
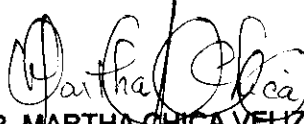



**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS. - SEGUNDA SALA DE LO CIVIL, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES.** Guayaquil, jueves 2 de mayo del 2013, las 16h29. **VISTOS:** El escrito que antecede, agréguese al proceso. En atención a la acción extraordinaria de protección presentada por ISABEL MARITZA LINO CASTRO, notifíquese a la contraparte como lo señala el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Conforme lo dispone el tercer inciso del Art. 35 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional publicado en el Registro Oficial No. 127 del 10 de febrero del 2010; previo cumplimiento por parte de la actuario de lo que señala el Art. 36 ibidem, esto es, de la obtención de las copias certificadas de las sentencias de primera y segunda instancias y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución, que deben ser remitidas al Juez Cuarto de lo Civil de Guayaquil, para que haga cumplir lo resuelto, según lo señalan los Arts. 21 y 62, inciso penúltimo de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional antes mencionada; remítase el expediente completo a la Corte Constitucional, con sede en Quito. Tómese en cuenta la dirección de correo electrónico; y la autorización que confiere a su patrocinador Ab. Pedro López P. Además la actuario, a costa de la parte interesada, dejará fotocopia íntegra y certificada del cuaderno de esta instancia en el archivo de esta Sala.- Notifíquese.-

  
**MSC. DORA MOREANO CUADRADO**  
**JUEZ**

  
**AB. ESTHER BALLADARES MACÍAS**  
**JUEZ**

  
**AB. MARTHA CHICA VELIZ**  
**CONJUEZ**

*Certificadas*  


**Ab. Martha Troya de Velasco**  
 SECRETARIA RELATORA DE LA SEGUNDA SALA  
 CIVIL, MERCANTIL Y MATERIAS RESIDUALES  
 CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS

En Guayaquil, martes siete de mayo del dos mil trece, a partir de las quince horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: LINO CASTRO ISABEL MARITZA en la casilla No. 729 y correo electrónico jacbaj@hotmail.com. DIRECTOR REGIONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 3002; PLDQR CENTRO MATERNO INFANTIL Y CENTRO DE SALUD 24 HORAS DE LA PARROQUIA POSORJA, PLDQR JEFATURA DE AREA N.25 DEL HOSPITAL DE PLAYAS, VINUEZA ALBIÑO HAROLD en la casilla No. 1459. No se notifica a VERA HECTOR por no haber señalado casilla. Certifico:



Guerrero Dagmar ab.  
OFICIAL MAYOR

GUERREROD